

pe/2000

Guayaquil, Abril 26 del 2001

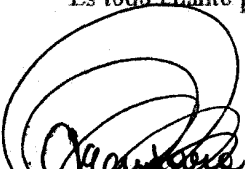
Señores
Junta General Ordinaria de Socios
SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE! CIA. LTDA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal, cúmplame informar que los administradores de la Compañía SIMPLE! han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio del 2.000 reflejan la real situación de la empresa.

No existe comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Socios y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.


COMISARIO

15 JUN 2001

